Unidad Operativa de Contrataciones

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180

Email: municipalidadvca@gmail.com

RESOLUCION Nº 51 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A ELECTRONET PARA LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONER, EN EL PROCESO POR CONTRATACION DIRECTA 02/2016.-

Villarrica, 17 de Febrero de 2016.

VISTO:

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y;.....

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de Apertura de Sobres en fecha 16 de Febrero de 2016, suscripto por los presentes, en donde se consigna sobre detalle de los costos, documentos presentados y otros datos de importancia relevante en el llamado con ID Nº 303.098 de Contratación Directa para la ADQUISICION DE TINTAS Y TONER CD 02/2016.....

Que, igualmente obra el Dictamen Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 17 de Febrero de 2016 elevado por el Comité de Evaluación en la cual informa lo siguiente:

Que, en primer término fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en la Carta de Invitación para comprobar el cumplimiento de las mismas y que se puede observar en el cuadro siguiente;

Documentos Comunes para personas físicas y jurídicas;	**Electronet**	**GCE Grupo Comercial Empresarial**	**HZ Sistemas y Equipamientos**	**Franci Electrodomésticos**	**LG Trading**
• Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Art. 20 Inc. "w" ambos de la ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
• Patente Comercial o Municipal.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Gustavo A. Navarro A.
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Que, la empresa **FRANCI ELECTRODOMESTICOS** no completo debidamente la fecha en los Formularios 2 de Garantía de Mantenimiento de Oferta, y Formulario 3 y 4 Declaraciones Juradas, por ser documentos Sustanciales en el presente Llamado se recomienda descalificar la Oferta de dicha empresa.-

Que, la empresa **HZ Sistemas y Equipamientos** no presentó Patente Comercial, documento que tampoco se encuentra activo en su SIPE, por ser un documento requerido claramente en la Carta de Invitación, por tanto, se recomienda descalificar la Oferta de dicha empresa.-

Que, las demás empresas cumplen con todos los requisitos solicitados, por lo tanto se procede a otra etapa en el proceso de evaluación.-

Que, del ANÁLISIS DE DOCUMENTACIONES LEGALES Y FINANCIERAS:

CRITERIOS	**Electronet**	**GCE Grupo Comercial Empresarial**	**LG Trading**
• Fotocopia simple de Cédula de identidad del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia simple de Cédula Tributaria del oferente RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia simple de su última Declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Que, la empresa **CGE Grupo empresarial Comercial** no presenta Declaración Jurada que garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, este documento también se encuentra vencido en el SIPE.-

Que, del ANALISIS CON RELACION A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS se deduce lo siguiente: todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, por lo que se procede evaluar las Ofertas desde el punto de vista Económico.

Que, al evaluar la Ofertas desde el punto de vista económico; se adjunta el cuadro comparativo de Precios al Informe Técnico. Se deja constancia de que no se realizaron Correcciones aritméticas, ni se ha aplicado Margen de Preferencia. Se selecciona la Oferta más baja de la empresa, ELECTRONET.-

En base a lo mencionado precedentemente y conforme a lo establecido en el Articulo 63 de la sección VII del Decreto N° 21.909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité propone al Dr. Gustavo Navarro Arza, Intendente Municipal de Villarrica, la adjudicación del Llamado por Contratación Directa 02/2016 Adquisición de Tintas y Tóner, a la empresa **ELECTRONET con RUC 2408363-1** por la suma total de **Gs.57.880.000 (Guaraníes Cincuenta y siete millones, ochocientos ochenta mil)** por ser la única oferta en cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.-

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Gustavo A. Navarro A.
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180

Email: municipalidadvca@gmail.com

Por tanto;

El INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLARRICA, en uso de sus facultades previstas en la Ley,.....

RESUELVE:

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la empresa **ELECTRONET con RUC Nº 2408363-1**, por la suma total de **Gs.57.880.000.- (Guaraníes Cincuenta y siete millones, ochocientos ochenta mil.-)**. Por ser considerada la oferta más solvente y cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante; y, en consecuencia disponer la firma del respectivo Contrato, en mérito al considerando de la presente Resolución.....

Artículo 2º, registrar, publicar, notificar a donde y quienes corresponda, y cumplida, archivar.....

Abog. Derlis Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Gustavo A. Navarro A.
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica